



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cml52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 11001 40 03 052 2021 00395 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado 44 Civil del Circuito de Bogotá, mediante decisión de fecha 17 de mayo de 2022, mediante la cual confirmó la decisión de fecha 9 de diciembre de 2021.

Permanezca en secretaria las presentes providencias hasta que se comunique la decisión de segunda instancia frente a la sentencia de proferida el pasado 4 de mayo de la presente anualidad.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Eme

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02cd4a2d7ea3d9780e9668d0ea54cb9d14439eadc1ddc64e4e1510253e91800a**

Documento generado en 13/07/2022 10:32:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>